



C I R C U L A R CSJCHC24-194

<b>Fecha</b>	Julio 09 de 2024.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural Comerciante</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 1369	22.05.2024	21.06.2024	FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga	2
2	Oficio No. 0030	30.01.2024	21.06.2024	OSCAR FERNANDO FERREIRA ROMERO	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga	1
3	Circular CSJCAC24 -110	24.06.2024	24.06.2024	JHONATHAN EDUARDO TORRES GÓMEZ	Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales - Caldas	1
4	Circular CSJCAC24 -113	25.06.2024	25.06.2024	AURELIO HURTADO HURTADO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales - Caldas	1
5	Oficio No. 1724	14.06.2024	26.06.2024	MARÍA TERESA ALARCÓN DE ESCOBAR	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga	2
6	Oficio No. 1026	27.05.2024	26.06.2024	HUGO ANDRES CHAPARRO LEMUS	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga	2
7	Oficio No. 688	25.06.2024	26.06.2024	SILVIA CRISTINA GARCES RONDON	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

  
Nelson Marín Franco  
Presidente

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



Circular No. 2

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>